

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ciudad de México a 14 de abril de 2025.

COMUNICADO

DGDDH/073/2025

CNDH acredita omisiones en expediente clínico que provocó la muerte de una persona en IMSS de Tamaulipas

La CNDH pidió al Instituto garantizar una reparación integral a los familiares, incluyendo compensación conforme a la ley

El IMSS deberá colaborar en la investigación administrativa contra las personas servidoras involucradas

Derivado a una queja remitida el 17 de abril de 2024 a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), se concluyó que se vulneraron los derechos humanos a la protección de la salud, a la vida y al trato digno, así como al acceso a la información en materia de salud de las víctimas indirectas a causa de las irregularidades observadas en la integración del expediente clínico.

Por esta razón, la Comisión Nacional emitió la Recomendación 043/2025 al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), al constatar que el manejo médico del Hospital General de Zona No. 1 (HGZ-1), ubicado en Ciudad Victoria, Tamaulipas; fue deficiente, con omisiones en el tratamiento, lo que agravó su estado de salud.

La persona solicitante señaló que la víctima fue diagnosticada con agrandamiento hepático, recibiendo así, atención médica. Sin embargo, no se le realizó una biopsia ni se determinó un diagnóstico definitivo. A pesar de varios ingresos hospitalarios y solicitudes de estudios particulares, la persona afectada falleció el 25 de abril de 2024.

En la opinión médica especializada del personal de la CNDH, la víctima no fue tratada correctamente, lo que empeoró su salud, causándole finalmente la muerte. Además, el expediente clínico de la víctima tenía importantes omisiones, lo que dificultó un seguimiento adecuado de su condición y contravino las normativas que garantizan la atención médica apropiada.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ante ello, la Comisión Nacional recomendó proporcionarles a los familiares atención psicológica y tanatológica gratuita y especializada. También ordenó colaborar en la investigación administrativa contra las personas servidoras involucradas y realizar, en un plazo de seis meses, un curso integral de derechos humanos y protección a la salud dirigido al personal médico.

Las recomendaciones en el sector salud tienen como objetivo prevenir la vulneración de los derechos humanos y mejorar la calidad de la atención. Al implementarlas, se favorece la construcción de una sociedad más justa y equitativa. Por esta razón, la CNDH reitera su compromiso de trabajar junto a todas las instituciones públicas para garantizar un servicio digno para todas y todos.

La Recomendación 043/2025 ya fue debidamente notificada y puede consultarse en la página www.cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!
